
	<b>Resolución 028 - 2018</b> <i>Adopción de Procesos y procedimientos de las diferentes áreas de la ESE Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima</i>	Vigencia: 2017	
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA</b>	Versión 1	
		Página 1 de 2	

**Resolución - 028 de 2018**  
(Diciembre 20- 2018)

“Por medio de la cual se adoptan los procesos y procedimientos de las diferentes áreas de la ESE Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima”

**EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA  
CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los decretos 1876 de 1994, 2786 de 2012 y la Ordenanza 0219 de 2014.



**CONSIDERANDO:**

Que la ley 594 de 2000, establece como objetivo esencial de los archivos el de disponer de documentación organizada en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia.

Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control.

Que el artículo 12 de la Ley 594 de 2000, establece que es responsabilidad de la Administración Pública la gestión documental y la administración de sus archivos.

Que la Resolución 2003 del 2014 Sistema Único de Habilitación contiene el estándar de procesos prioritarios los cuales se requieren para el correcto funcionamiento misional de la ESE Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima

	<b>Resolución 028 - 2018</b> <i>Adopción de Procesos y procedimientos de las diferentes áreas de la ESE Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaíma</i>	Vigencia: 2017	
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA</b>	Versión 1	
		Página 1 de 2	

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CREACION:** Diseñar, Documentar y adoptar los procesos y procedimientos de la ESE HOSPITAL DE LA VEGA Y PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA correspondiente a cada una de las áreas de la ESE con la finalidad de establecer un manejo adecuado para la gestion de las mismas lo cual facilita los trámites.

**ARTICULO SEGUNDO: CREACION:** Teniendo en cuenta la actual estructura orgánica funcional diseñar, documentar y adoptar los manuales, protocolos para la ESE HOSPITAL DE LA VEGA Y PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA correspondiente a cada una de las áreas.

**ARTICULO TERCERO:** El código que se asigna a cada proceso y procedimiento se realizará una vez se aprueben las Tablas de retención documental y se puede modificar si hubiese la necesidad el cual será presentado ante los Comités Administrativos de la competencia y será modificado mediante Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las revisiones de los documentos se realizarán de manera anual.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las actualizaciones de los documentos se realizarán de cada dos años.

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Vega Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2018

  
**HERNANDO DURAN CASTRO**  
**GERENTE**